

PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expe---
diente: C-18-89 COOP. ELECT. SERV. PUB. VIV. Y CREDITO DE EL SOCORRO ele
va Cuadro Tarifario Marzo/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLI
-----cos Y VIVIENDA Y CREDITO DE EL SOCORRO, a incrementar
las tarifas básicas vigentes a la fecha, correspondientes al mes --
de Marzo de 1989, siendo la tarifa a aplicar para todas las catego-
rías de \$ 1,8862.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
-----se aplicarán las que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalizac-ió n que fueren-
dispuestas en legal forma .-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2219/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPÁ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE